



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.507-11/2013**

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.507-11/2013.- Sesión No.3494 del 21 de noviembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.465-10/2013 del 31 de octubre de 2013 este Directorio autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.18/2013 con la empresa extranjera Montran Corporation, con sede en los Estados Unidos de América, para la prestación de los servicios orientados al desarrollo de una funcionalidad que permita al Banco Central de Honduras procesar los pagos de alto valor que genere por nombre propio y de sus clientes, a través de la interfase entre los sistemas Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Cuenta Corriente Gobierno (CCGOB)/Módulos de Carga (MC), con su respectiva contingencia, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que según las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa extranjera Montran Corporation presentar oferta para el servicio en referencia, misma que fue remitida por un valor de veintiséis mil quinientos sesenta y dos dólares estadounidenses con cincuenta centavos (US\$26,562.50), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta, dando lugar a que dicha empresa presentara una nueva propuesta económica por un valor de veintiséis mil dólares estadounidenses (US\$26,000.00), que representa una disminución del dos punto doce por ciento (2.12%) en relación con la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto mediante el memorándum UP-1506/2013 del 15 de octubre de 2013, el Banco dispone de recursos provisionados para contratar el servicio en mención, para lo cual deberá afectarse la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.507-11/2013

- 2 -

Cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.18/2013 a la empresa extranjera Montran Corporation.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.18/2013 a la empresa extranjera Montran Corporation, para la prestación de los servicios orientados al desarrollo de una funcionalidad que permita al Banco Central de Honduras procesar los pagos de alto valor que genere por nombre propio y de sus clientes, a través de la interfase entre los sistemas Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Cuenta Corriente Gobierno (CCGOB)/Módulos de Carga (MC), con su respectiva contingencia, por un valor de veintiséis mil dólares estadounidenses (US\$26,000.00), a la tasa de cambio vigente para la compra en la fecha que se realice la transferencia cablegráfica. De dicho valor deberá retenerse el equivalente en lempiras de seis mil quinientos dólares estadounidenses (US\$6,500.00), por concepto del veinticinco por ciento (25%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitir al Contratista el comprobante correspondiente.
2. Comunicar esta resolución a la empresa extranjera Montran Corporation para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD/CBA

- Subgerencias
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



21 de noviembre de 2013

Secretaría del
Directorio

Sr. José Patricio Escobar Herrera
Montran Corporation
Quito, Ecuador

Estimado señor Escobar:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.507-11/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.507-11/2013.- Sesión No.3494 del 21 de noviembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.465-10/2013 del 31 de octubre de 2013 este Directorio autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.18/2013 con la empresa extranjera Montran Corporation, con sede en los Estados Unidos de América, para la prestación de los servicios orientados al desarrollo de una funcionalidad que permita al Banco Central de Honduras procesar los pagos de alto valor que genere por nombre propio y de sus clientes, a través de la interfase entre los sistemas Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Cuenta Corriente Gobierno (CCGOB)/Módulos de Carga (MC), con su respectiva contingencia, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que según las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso se solicitó a la empresa extranjera Montran Corporation presentar oferta para el servicio en referencia, misma que fue remitida por un valor de veintiséis mil quinientos sesenta y dos dólares estadounidenses con cincuenta centavos (US\$26,562.50), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta, dando lugar a que dicha empresa presentara una nueva propuesta económica por un valor de veintiséis mil dólares estadounidenses (US\$26,000.00), que representa una disminución del dos punto doce por ciento (2.12%) en relación con la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto mediante el memorándum UP-1506/2013 del 15 de octubre de 2013, el Banco dispone de recursos provisionados para contratar el servicio en mención, para lo cual deberá

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Sr. José Patricio Escobar Herrera
Resolución No.507-11/2013

- 2 -

Secretaría del
Directorio

afectarse la Cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.18/2013 a la empresa extranjera Montran Corporation.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.18/2013 a la empresa extranjera Montran Corporation, para la prestación de los servicios orientados al desarrollo de una funcionalidad que permita al Banco Central de Honduras procesar los pagos de alto valor que genere por nombre propio y de sus clientes, a través de la interfase entre los sistemas Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Cuenta Corriente Gobierno (CCGOB)/Módulos de Carga (MC), con su respectiva contingencia, por un valor de veintiséis mil dólares estadounidenses (US\$26,000.00), a la tasa de cambio vigente para la compra en la fecha que se realice la transferencia cablegráfica. De dicho valor deberá retenerse el equivalente en lempiras de seis mil quinientos dólares estadounidenses (US\$6,500.00), por concepto del veinticinco por ciento (25%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitir al Contratista el comprobante correspondiente.
2. Comunicar esta resolución a la empresa extranjera Montran Corporation para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



KVRD/CBA

☐ Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn